



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (L. J. A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990		Viernes 2 de marzo	Número 44

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

E. I. S. A.

Calle Madrid, núm. 4. 09002 — Burgos.

Suministro ordenador.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 12 de febrero de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1163.—1.950,00

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 460.3 del

Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, aprobando el texto refundido de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la provincia de Burgos, con sus justificantes y el informe preceptivo de la Comisión, correspondientes al ejercicio de 1939, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de la Mancomunidad durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito reparos y observaciones ante la Mancomunidad para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación de la Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 de febrero de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Aprobada por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1990, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, así como las Bases de Ejecución del mismo, se exponen al público en la dependencia de Intervención, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que se estimen perti-

nentes ante la Mancomunidad, a partir del día siguiente a la publicación.

Burgos, 21 de febrero de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 2.027 de 1989.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción núm. 5, de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Juan Carlos González Berezo, con domicilio desconocido, para que el próximo día 4 de abril de 1990 y hora de las 10, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción núm. 5, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 15 de febrero de 1990. — El Agente Judicial (ilegible).

1105.—1.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Ana María Olalla del Olmo,
Secretaria del Juzgado de Pri-
mera Instancia núm. 6 de Bur-
gos.

Doy fe: Que en autos de juicio
de desahucio núm. 303/89, se ha
dictado sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Burgos, a 12 de
febrero de 1990. Vistos por la Ilus-
trísima señora doña María Felisa
Herrero Pinilla, Magistrada Juez del
Juzgado de Primera Instancia e Ins-
trucción número 6 de esta ciudad,
los precedentes autos de juicio de
desahucio núm. 30/89, seguidos a
instancia de D. Andrés Adolfo Prieto
Gómez, mayor de edad, viudo,
vecino de Burgos, calle Santander,
número 6-10, representado por el
Procurador doña María Teresa Pala-
cios Sáiz, dirigido por el Letrado
D. José A. Casado Gallo, contra
D. José Juan de la Cruz Lillo Brusi,
mayor de edad, casado, técnico
de Informática, domiciliado en Bur-
gos, calle Fernán González, 5-10,
sobre deshacio por falta de pago
de la renta.

Fallo: Que estimando la deman-
da interpuesta por el Procurador
doña María Teresa Palacios Sáiz,
en nombre y representación de
D. Andrés Adolfo Prieto Gómez,

debo declarar y declaro resuelto el
contrato de arrendamiento sobre la
vivienda descrita en el párrafo 3.º
del escrito de demandante, entre el
demandante Sr. Prieto Gómez y
D. José Juan de la Cruz Lillo Brusi,
debo decretar y decreto haber lu-
gr al desahucio del demandado de
la citada finca, apercibiéndole de
que si no la desaloja en el plazo
legal, se procederá a su lanza-
miento, condenándole asimismo al
pago de las costas procesales. Con-
tra esta sentencia cabe recurso de
apelación para ante la Ilma. Audiencia
Provincial en el plazo de tres
días, contados a partir al siguiente
al de la notificación. Así, por esta
mi sentencia, juzgando en primera
instancia, lo pronuncio, mando y
firmo. — Firmado. — María Felisa
Herrero. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación
a expresado D. José Juan de la
Cruz Lillo Brusi, que se encuentra
en ignorado paradero, expido el
presente en Burgos, a 13 de febre-
ro de 1990. — La Secretaria, Ana
María Olalla del Olmo.

1149.—5.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédulas de citación

A Mónica Martínez González, que
se encuentra en ignorado paradero,

a fin de que comparezca en este
Juzgado, el día 22 de marzo, a las
10,30 horas, al objeto de asistir a
la celebración del juicio de faltas,
advirtiéndola que deberá concurrir
con los medios de prueba de que
intente valerse y bajo los aperci-
bimientos legales si no lo verifica
y teniendo en cuenta lo dispuesto
en el art. 8 y 9 del Decreto de 21
de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.257/89, sobre
estafa.

En Burgos, a 16 de febrero de
1990. — La Secretaria (ilegible).

1151.—1.950,00

A Neftalí Blanco de las Heras,
que se encuentra en ignorado pa-
radero, a fin de que comparezca
en este Juzgado, el día 22 de mar-
zo, a las 10,20 horas, al objeto de
asistir a la celebración del juicio
de faltas, advirtiéndole que deberá
concurrir con los medios de prue-
ba de que intente valerse y bajo
los apercibimientos legales si no
lo verifica y teniendo en cuenta lo
dispuesto en el art. 8 y 9 del De-
creto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.511/89, sobre
lesiones en agresión y daños.

En Burgos, a 16 de febrero de
1990. — La Secretaria (ilegible).

1152.—1.950,00

M A D R I D

Juzgado Central de Instrucción número uno

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez central
de Instrucción número uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Di-
ligencias Previas con el número 153/89 por el delito
de estafa contra Antonio Peláez Domínguez, Fran-
cisco Manuel Meléndez Bastos y Francisco Paula
Alba Bermejo, en ocasión de la publicación en pr-
ensa del anuncio «Promociones seleccionadas por Co-
rreo», lo que se expone a fin de que cuantas perso-
nas hayan remitido la cantidad de 2.568 pesetas al
Apartado de Correos 1.064 de Granada, o al 657 de
Sevilla, así como los relacionados en lista aparte,
puedan comparecer ante este Juzgado para mostrar-
se parte en concepto de perjudicados.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1990. — El
Magistrado Juez, Carlos Bueren Roncero. — El Se-
cretario (ilegible).

El orden de relación es: 1.º apellido, 2.º apellido,
nombre, dirección y población, siendo todos los ca-
talogados seguidamente de la Provincia de Burgos.

Becerra Gil, Amanda; Cristóbal Colón, 3, Ahillones.
Alba Álvarez, Isabel; Padre Claret 6-5 D, Aranda de
Duero.

Ballano de la Viuda, Miguel A.; Cervantes 4-1 B,
Aranda de Duero.

Colomo de la Hoz, María Pilar; Maldonado 6-4 A,
Aranda de Duero.

De Pablos Miguel, M. Carmen; Padilla 1-4 C, Aranda
de Duero.

Guijarro Plaza, Aurora; Moratín 33-3 D, Aranda de
Duero.

Hontoria Leal, Vicente; Briviesca 3-2 A, Aranda de
Duero.

Huedo Berzosa, Milagros; San Juan 2-3 B, Aranda de
Duero.

López Pulpon, Francisco José; Carretera de Palencia
26-2, Aranda de Duero.

Oriza de Aqueda, Pedro; Monte la Torre 14, Aranda
de Duero.

Sanz Barriuso, María del Mar; Avda. General Gutiérrez 1-6 I, Aranda de Duero.

Velázquez Casado, María Fuencisla; Pedro Sanz Abad 21-4 D, Aranda de Duero.

Santamaría Ruiz, José María; Bezana.

Arenas Arenas, Ignacio Jesús; Avda. del Benjorro 5 4 C, Briviesca.

Gómez Morquillas, Estela; Fray Justo Pérez de Urbel 1-bajo A, Briviesca.

Serrano Elvira, María José; La Parada, km. 25; Celda del Camino.

Cámara Gorbea, M. Angeles; El Vado 2-1dch., Lezana de Mena.

Bermejo Cavia, Benjamín; San Raimundo 16, Los Balbases.

García Iglesias, Josefa; Río Trueba 3-3 dch., Medina de Pomar.

Abecia Pérez, Amaya; Vicente Aleixandre 5-4 D, Miranda de Ebro.

Bermúdez González, M. Rosario; Reyes Católicos 22 3 izq., Miranda de Ebro.

Cañas Aragón, Samuel; R. Argentina 1-3 dch., Miranda de Ebro.

Galindo García, Eva M.; Vicente Aleixandre 2-7 I, Miranda de Ebro.

García Pascual, José Luis; San Agustín 39-I C, Miranda de Ebro.

Leiva Cameno, María Angeles; Burgos 15-2 A, Miranda de Ebro.

Rocandío López, José Antonio; Madrid-Irún 61-2 izq., Miranda de Ebro.

Sáez Lacalle, Ricardo; Alava 6-1 I, Miranda de Ebro. Salazar Nograzo, Paula; Juan Ramón Jiménez 29-7 izq., Miranda de Ebro.

Salgado Villar, Mónica María; Fidel García 9-6 izq., Miranda de Ebro.

Verdugo Martín, Peña; Ronda 3-3, Oña.

Calvo Arranz, Petra; Calvo Sotelo 2, Peñaranda de Duero.

Carazo Alonso, M. Pilar; Rebolledo de la Torre.

Gurrea González, Julián; Río Quintanilla.

Aparicio Rubio, José Ignacio; Empecinado 2, Bar Petra, Roa de Duero.

González García, Amaya; Casa del Médico, sin número, Salas de Bureba.

San José Palomino, Fidel; Carnicería s/n., Valdezate. Ortiz Alonso, Raquel; San Pedro 46, Villanueva de Teba.

Gómez Santamaría, Rosana; Santurce 2-3 C, Villarcayo.

Peña González, Nazario; Doctor Mendizábal 1-1, Villarcayo.

Tapia Gil, María Esther; Santa María 9-2, Villanova de Mena.

Los siguientes reseñados pertenecen todos a la Población y Provincia de Burgos.—

Aguirre Loitegui, Carmen; Parralillos 6-1 izquierda.

Alberdi Díaz, Jesús Javier, P. San Francisco 3-2 izq.

Alegre González, Jacqueline; A. Constitución E, 9-8 B.

Alegre Sáiz, Mercedes; Avda. Sanjurjo 27-3 A.

Alvaro Ruiz Serna, Isabel; Las Torres 4 T, 8 D.

Aparicio Pérez, María del Mar; Alfareros 73-75, 1 C.

Arnáiz Pascual, Julio; Monasterio de Rodilla.

Arregui Pagola, José Ignacio; La Legión 4-1 E.

Barga García, Javier; Comuneros de Castilla 17-7 A. Barrio Casado, José Luis; Sauce 2-2 C.

Barroso González, M. Belén; Francisco Grandmontagne número 13-2 D.

Bartolomé Fontaneda, José A.; C. de Arcos 48 bis-1. Bravo Pérez, Marcos Javier; Av. de Constitución E. 7.

Caballero Hernando, Ignacio; P. Foramontanos 5-6 D. Calvo Muro, Roberto S.; Las Calzadas 65-1.

Castrillo Castrillo, Lucio; A. Reyes Católicos 24-6 A. Castro Díez, M.ª Carmen; Avda. del Cid 72-7 B.

Chico Martínez de Icaya, M.ª Blanca; San Roque 1-4 B. De Béjar Fernández, María Angeles; Avenida General Sanjurjo 19-6 B.

De Frutos Gómez, José; Avda. Sanjurjo 31-1 C. De la Fuente López, M. Milagros; Santa Cruz 22-3 A.

Del Olmo Peñacoba, Jesús; Av. Gral. Yagüe 35-4 A. Del Río Franco, Agapito José; D.ª Berenguela 9-5 B.

Delgado González, Juan; Legión Española 4-1 G. Díez Barrio, Heliodoro; Carmen 14-7 C.

Dueñas Del Olmo, Amalia; Santa Ana 31, bajo. Dueñas Martínez, Esteban; Pedro Alfaro 7-5 A.

Escribano Reinoso, Magdalena; R. Católicos 16-1 E. Esteban Lozano, Angel; San Zadornil 13-2 B.

Fernández Ruiz, Esther; Pradoluengo sin número. Fontecha Díez, Consuelo; Málaga 6-8, 6 B.

Fuentes López, Blanca Delia; P. Melchor Prieto 16-5 G. Fuerte Molinero, M. Carmen; A. R. Católicos 24-8 B.

García Dueñas, Aurora; San Cosme 6-3. García García, Luis Manuel; P. C. de Castilla, 23-10 B.

García García, María A.; Vista Alegre 5. García Hernando, Juan Carlos; Vitoria 173-9.

García Temiño, Sagrario; Barriada Illera-Pozanos 60. Gómez Gómez, Fernando; La Puebla 10-5 dch.

González Escalada, M.ª Carmen; S. Francisco 153-2 B. González Ibáñez, Crispiano; San Pedro Cardeña 48 B.

González Prada, Juana María; Madrid 6-4 D. González Santamaría, Ana Isabel; Aparicio y Ruiz 18.

González Santamaría, Yolanda; Los Olmos 1. Hermosilla Gil, María Jesús; Ramón y Cajal 3.

Hernantes Masa, Oscar; Arzobispo Pérez Platero 1-6. Hortigüela Revilla, Jairo; La Castellana sin número.

Izquierdo Antón, Angel; Doña Santos. Iñigo Rodríguez, Santiago; Avda. del Vena 1-1 C.

Julián Valvidielso, Miguel A.; Rey Don Pedro 37-1 izq. Llorente Medina, Rosa; Arzobispo de Castro 5-2 B.

Lope González, Elena; Romanceros 28-4 B. López Araus, José Manuel; Apto. de Correos 1990.

López García, Montserrat; S. Pedro y S. Felices 24. López Hernando, Rodolfo; Calzadas 17-5 B.

López Sobrino, María Luz; San Zadornil 26-1 dch. Marcos Martín, Ana Isabel; Eladio Perlado 30-6.

Marcos Robles, M. Teresa; San Zoles 2-1 izquierda. Marijuán Obregón, José; Compostela 4-2 A.

Mariscal Sáez, Alfredo; P. Fuentecillas 23, bajo dch. Martín Blanco, Angel; San Juan de Ortega 7-5 B.

Martín Simancas, José María; Regino Sáinz de la Maza 6-3 B.

Martínez Martínez, Carlos; Santa Ana 1-4 A. Martínez Ortega, Mercedes; Juan de Ayolas 47-3.

Martínez Santamaría, Fernando; General Dávila, 15-4. Mateos Mateos, Juan José; Avda. Casa la Vega 37-6 B.

Mecerreyes Manso, Blanca Delia; Diego Laínez 15-3. Melchor Sáez, Jorge; Plaza Fco. Sarmiento 1-6 A-2.

Música Urruticoechea, Imanol; Eloy G. de Quevedo. Muñoz Fernández, María Isabel; Vitoria 81-2 izq. Perel Castro, Enrique; Doña Constanza 3-6 B. Pérez Carrasco, Manuel; Avda. Gral. Yagüe 41-1 A. Peñas Martínez, Ana Esther; Sta. Dorotea 24-I. Puente Tobar, Tomás; Fco. Sarmiento 12-4 B. Ramos Marrón, Roberto; Avda. Constitución 76-5 D. Rioseras Garzón, María Visitación; La Alhóndiga 15-1. Rodrigo Báscones, Carlos; Ntra. Sra. de Belén 4-3 B. Sáinz Pereda, Ana Cristina; Avda. Sanjurjo 39-1 A. Sáiz Giménez, Margarita; Pisonos 125-2 A. Sancho López, Jesús Angel; San José 5-1. Sancho Sieiro, Pilar; Vitoria 105-3. Santamaría Villanueva, Alberto; Gral. Dávila 17. Santos Delgado, José Antonio; Poza 14-5 I.

Soto López de los Mozos, José Ramón; Vitoria 146-3. Torrijos Palacín, María Carmen; Colombia 39. Treviño Romojaro, Mirian; P. de la Isla 12-6 izq. Ucio Moreno, Yolanda; San Francisco 155-1 E. Ulloa Arteche, José Luis; Plaza España 2-1. Vargas Brindas, Félix; Pl. Fco. Sarmiento 2-8 A-4. Vázquez Villongos, Juan José; Vitoria 174-10 F. Velasco Horta, José; Vitoria 182-9 A. Villahizán Panse, Miguel Angel; Avenida la Inmaculada, letra K-1. Villanueva Alonso, M. Anunciación; Alfonso X El Sabio, 3-5 B. Villanueva Ruiz, Emilio; Azb. de Castro 5-8 B. Villegas Yáñez, M. Angeles; La Puebla 10-5 dch. 1029.—16.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 94/90, a instancia de D. Miguel Sáenz Gastón, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 27 de noviembre de 1989, desestimatoria del recurso de reposición contra la deducción en sus haberes por la participación en la huelga llevada a cabo el día 14 de diciembre de 1988.

—oOo—

Número 107/90, a instancia de D. Gonzalo Soto Carmona, contra resolución de la Dirección General de Policía, de fecha 30-10-89, por la que se ascendía al recurrente a la categoría de Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con antigüedad de 16 de julio de 1988, reconociéndole los efectos económicos solamente a partir de 1.º de noviembre de 1989. Y desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el 15 de noviembre de 1989 en el aspecto económico de dicha resolución.

—oOo—

Número 108/90, a instancia de D. Roberto Díaz López, contra resolución de la Dirección General

de la Policía, de 30 de octubre de 1989, por la que sólo le reconocen los efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1989, y contra la resolución supuestamente denegatorio, en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición a tales efectos interpuesto.

—oOo—

Número 117/90, a instancia de D. Aníbal Fernández Corredera, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 30-10-89, que ascendía al recurrente a la categoría de Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con antigüedad de 23 de agosto de 1988, reconociéndole los efectos económicos solamente a partir del 1.º de noviembre de 1989. Y desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el 14 de noviembre de 1989 contra dicha resolución en cuanto al aspecto económico de la misma.

—oOo—

Número 118/90, a instancia de D. Luis-Javier Morillo García, contra resolución presuntamente denegatoria, en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 14-11-89, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 30 de octubre de 1989, sobre reconocimiento de efectos económicos desde su ascenso a la categoría de Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con antigüedad de 1 de enero de 1988.

—oOo—

Número 114/90, a instancia de Promociones Miranda, S. A., contra

acuerdo Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que desestima recurso de reposición formulado contra acuerdo de 30 de junio de 1989, sobre cantidades a abonar por concepto de Impuesto Municipal incremento valor terrenos (liquidación 504-89 y liquidación 505-89).

—oOo—

Número 238/89, a instancia de D. Angel Rodríguez Pastor, contra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos, de fecha 24 de febrero de 1968, desestimatoria de reclamación por diferencia de haberes durante el período de prácticas, formulada por el recurrente; y desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra dicha resolución ante el Ilmo. Sr. Directo General de Personal y Servicios del mismo Ministerio de Educación y Ciencia.

—oOo—

Número 77/90, a instancia del Arzobispado de Burgos, contra liquidación practicada por el incremento del valor de los terrenos, por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y acuerdo del mismo, de fecha 4 de diciembre de 1989, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la referida liquidación número 1410/88.

—oOo—

Número 77/90, a instancia de Arzobispado de Burgos, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sobre incremento del valor de los terre-

nos, y acuerdo del mismo Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la referida liquidación número 1.411/88.

—oOo—

Número 122/90, a instancia de D. Luis de Mendivil Rodríguez, contra acuerdo de la Dirección General de Tráfico, de fecha 10 de noviembre de 1989, en el expediente 09/02003818/8, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Burgos, de 3 de marzo de 1989, sobre sanción.

—oOo—

Número 133/90, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, S. A., contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de fecha 12-12-89, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por Castellana de Publicidad Exterior, S. A., contra las notificaciones practicadas por la Recaudación Municipal, números 2057 al 2189, por los rútolos luminosos que dicha Sociedad tiene adjudicados.

—oOo—

Número 136/90, a instancia de D. Jesús y D. Francisco González Añonso, contra resolución de 24 de enero de 1990, dictada por el Ayuntamiento de Burgos, denegando recurso de reposición contra la liquidación núm. 518997, girada por la Tasa de Equivalencia.

—oOo—

Número 58/90, a instancia de D.^a Soledad Sastre Santiago, contra denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Segovia, denegando solicitud de ayuda por jubilación forzosa, determinada en la Ley 50/84 de 30 de diciembre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan esta legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1990.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos núm. 853/89, seguidos por D. Francisco Javier Pardo Gil y D. Luis David Hijosa Alcalde, contra D. Juan José Laguna Marín y otro, sobre salarios, ha dictado sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 72. — En Burgos, a 9 de febrero de 1990. — Fallo: Que, estimando las demandas acumuladas, interpuestas por D. Francisco Javier Pardo Gil y D. Luis David Hijosa Alcalde contra la empresa D. Juan José Laguna Merino, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado segundo de la versión judicial de los hechos pague a los actores la suma de 301.456 pesetas brutas a cada uno de los actores, más el 10 % anual de dicha suma a partir del 15 de noviembre de 1989.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte demandada o condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1.020-4, de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Juan José La-

guna Merino, cuyo último domicilio lo tuvo en Melgar de Fernamental y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 9 de febrero de 1990. — El Secretario (ilegible).

1031.—5.400,00

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de D. Victorino Sanz Peña, contra Olimpo S. L., Cast (Discoteca Trial), núm. 754-89, ha sido dictada la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Burgos, a 8 de enero de 1990. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 4. — En autos núm. 754-89, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Victorino Sanz Peña y como demandado la empresa Olimpo S. L., Cast, en reclamación por cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Victorino Sanz Peña contra la empresa Olimpo S. L., Cast, debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos que se expresan en el apartado tres de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de 357.568 pesetas más el 10 por 100 anual de dicha suma a partir del 1 de octubre de 1989.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece el artículo 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral; y se advierte a la parte demandada que para interponer aludido recurso, deberá consignar conforme el art. 154 de la citada Ley, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1.020-4, según el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Discoteca Trial, Olimpo S. L., Cast, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Santiago núm. 5, Aranda de Duero, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de febrero de 1990. — El Secretario (ilegible).

1032.—5.100,00

En exhorto núm. 6/90, procedente del Juzgado de lo Social número 15 de Barcelona, dimanante de autos de ese Juzgado núm. 659/89, seguidos a instancia de D. Vicente González de Vicente, contra Promotora Aldeasa Centro Aduanero, Sociedad Anónima, sobre despidos, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 20 de febrero de 1990.

Dada cuenta; no habiéndose podido citar en tiempo y forma a la empresa demandada Promotora Aldeasa Centro Aduanero, S. A., al estar ésta en ignorado paradero, para el día 20-2-90, a las 11,40 horas, se hace un nuevo señalamiento para el día 24 de abril, a las 9,30 horas de su mañana, en el Juzgado de lo Social núm. 15 de Barcelona. Se advierte a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que a juicio del Juzgado motive la suspensión del juicio, se la tendrá por desistida de su demanda (arts. 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Laboral), haciéndose saber a dicha demandada que el escrito de ampliación de demanda se encuentra a su disposición en los autos de instancia.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Promotora Aldeasa Centro Aduanero, S. A., que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la

presente en Burgos, a 20 de febrero de 1990. — El Secretario (ilegible).

1188.—4.200,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales y que han tenido entrada en esta Dirección Provincial con posterioridad a la remisión del Calendario Laboral al «Boletín Oficial» de la provincia, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio y art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda:

1.º Declarar como fiestas locales para el año 1990, en los Ayuntamientos que se indican, las siguientes fechas:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Arandilla, 11 de junio y 16 de agosto.

San Martín de Rubiales, 15 de mayo y 10 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Melgar de Fernamental, 25 de julio y 16 de agosto.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Quintanar de la Sierra, 10 y 11 de julio.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 16 de febrero de 1990. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

1167.—3.000,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMARCAACION DE CARRETERAS CASTILLA - LEON

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 48 y 52 de la Ley 17/1954 de 16 de diciembre de

Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se convoca por el presente para el pago de justiprecios relativos a fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo: Lerma (N), intersección con la CN-234 (Sarracín), p. k. 203.900 al 229,058», en el Ayuntamiento que a continuación se relaciona y en la hora y día señalados. La relación de titulares convocados al pago se expondrá en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento, además de serles notificado personalmente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el art. 49 del Reglamento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Día 8 de marzo de 1990, a las 11,30 horas.

Relación de pagos de justiprecio:

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Día 8 de marzo de 1990, a las 11,30 horas, fincas núms. 603 y 604.

Madrid, 14 de febrero de 1990.— El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres.

1172.—3.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 1989, bajo la presidencia del Ilmo. señor D. José Carracedo del Rey, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«Otorgar la aprobación previa a la solicitud, formulada por doña Eradía Gil de Diego, para la construcción de una unidad de suministro de carburante junto a la carretera C-603, Segovia-Aranda de Duero, y someter el expediente a información pública por el reglamentario plazo de 15 días, todo ello sin perjuicio de las necesarias autorizaciones del Organismo administrador de la carretera res-

pecto a la construcción y accesos a la instalación».

Este expediente, que se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.3 de la vigente Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, junto con la correspondiente solicitud y documentación técnica, se encuentra a disposición de cuantas personas deseen examinarlo para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para formular alegaciones, en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, sita en la Glorieta de Bilbao s/n. (segunda planta), de esta capital.

Burgos, 9 de febrero de 1990.—
El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Iomas Fernández de la Cuesta.

1033.—3.450,00

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Carracedo del Rey, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º «Otorgar la aprobación previa a la solicitud de autorización formulada por don Javier Santaolalla Ruiz para la construcción de una vivienda en unos terrenos sitos al Noreste del núcleo urbano de Pesquera de Ebro, en el suelo no urbanizable del término municipal de Valle de Sedano, y someter el expediente a información pública por el reglamentario plazo de 15 días.

Para proseguir la tramitación deberá garantizar el interesado, antes de la aprobación definitiva, la vinculación de las parcelas de 1.630 metros cuadrados y 1.950 metros cuadrados de superficie a la edificación a realizar, mediante certificación de su agrupación como una sola parcela, de forma que se justifique el cumplimiento del requisito de superficie mínima de parcela de 2.500 metros cuadrados, así como la futura indivisibilidad de la misma.

Se hace constar que esta aprobación no supone adquisición o reconocimiento de derecho alguno y no produce otros efectos que los

de admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública».

2.º «Otorgar la aprobación previa a la solicitud de autorización formulada por don Manuel Pérez Pascuas, en representación de Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, para la construcción de las instalaciones destinadas a bodegas de vinos en terrenos sitos al pago de «Carrarroa», en el suelo no urbanizable del término municipal de Pedrosa de Duero, y someter el expediente a información pública por el reglamentario plazo de 15 días.

Se hace constar que esta aprobación no supone adquisición o reconocimiento de derecho alguno y no produce otros efectos que los de admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública».

Estos expedientes, que se someten a información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.3 de la vigente Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, junto con las correspondientes solicitudes y documentación técnica, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlo para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para formular alegaciones, en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, sita en la Glorieta de Bilbao s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 9 de febrero de 1990.—
El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Iomas Fernández de la Cuesta.

1034.—6.750,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Hoyanca».

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río: Zadorra.

Volumen total de madera: 40 m.³ (6 en zona de policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de febrero de 1988.—
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

970.—3.075,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Habiendo disminuido considerablemente el número de reses para pastar en los terrenos de propiedad municipal para el año 1990, se hace saber a los posibles interesados que pueden presentar ofertas en este Ayuntamiento hasta un total de cien reses mayores o su equivalencia a menores con indicación del número y clase de reses y demás condiciones que crean convenientes señalar, las cuales se estudiarán por este Ayuntamiento. El plazo de presentación será de diez días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicárselo a la oferta más idónea y de la manera que crea más conveniente suscriba o no la oferta más ventajosa.

Cabezón de la Sierra, a 10 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1220.—1.500,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 16 de febrero de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo relativo al Sector de Oficinas y Despachos para la Provincia de Burgos.

Visto el acuerdo de fecha 12 del mes actual recibido en este Organismo el día 14 del mismo mes, suscrito por la Federación de Asociaciones de Empresarios y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.) y que fue inscrito reglamentariamente en

el Registro de esta Entidad el 10 de abril de 1989 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 88 de 9 de mayo de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, Apartado 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 16 de febrero de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

1166.—6.900,00

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE «OFICINAS Y DESPACHOS»
ACTUALIZACION DE LAS TABLAS DE 1989

NIVELES PROFESIONALES	Salario base-mes	Suplido año	Total año	Diferencia sin antig.
Nivel I	125.396	36.979	1.792.523	26.402
Nivel II	120.748	36.979	1.727.451	25.450
Nivel III	116.300	36.979	1.655.179	24.540
Nivel IV	111.780	36.979	1.601.899	23.602
Nivel V	107.357	36.979	1.539.977	22.692
Nivel VI	104.124	36.979	1.494.715	22.034
Nivel VII	96.291	36.979	1.385.053	20.396
Nivel VIII	91.860	36.979	1.323.019	19.486
Nivel IX	83.005	36.979	1.199.049	17.666
Nivel X	73.136	36.979	1.060.883	15.636
Nivel X bis	69.726	36.979	1.013.143	14.936
Nivel XI	66.408	36.979	966.691	14.240
Nivel XII	57.267	36.979	838.718	12.360
Nivel XIII	50.912	36.979	749.747	11.044
Nivel XIV	35.644	36.979	535.995	7.908

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 19 de febrero de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo relativo al Sector Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería para la Provincia de Burgos.

Visto el acuerdo de fecha 7 de febrero del año en curso, recibido en este Organismo el día 15 del mismo mes, suscrito por la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.), que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 17 de abril de 1989 y publicado en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia núm. 92 de fecha 15 de mayo de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, Apartado 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de febrero de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

1193.—6.150,00

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 1989 Y PAGA DE REVISION AÑO 1989 DE ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA

	Salario diario	Anual	Paga revisión
<i>Personal Administrativo:</i>			
Oficial Administrativo de 1. ^a	2.071	942.305	16.380
Oficial Administrativo de 2. ^a	2.006	912.730	15.925
Auxiliar Administrativo	1.935	880.425	15.470
Aspirante de 16 a 18 años	1.292	587.860	10.465
<i>Personal Mercantil:</i>			
Viajante	2.071	942.305	16.380
<i>Personal Obrero:</i>			
Oficial de Primera	2.071	942.305	16.380
Oficial de Segunda	1.935	880.425	15.470
Ayudante	1.867	849.485	15.015
Aprendiz de 16 a 18 años	1.292	587.860	10.465
<i>Personal subalterno:</i>			
Encargado de Almacén	1.935	880.425	15.470

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 19 de febrero de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo

Visto el acuerdo de fecha 7 de febrero del año en curso, recibido en este Organismo el día 15 del mismo mes, suscrito por la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.), que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 3 de mayo de 1989 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 97 de fecha 22 de mayo

de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, Apartado 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de febrero de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

1194.—6.150,00

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 1989 Y PAGA DE REVISION AÑO 1989 DE TALLERES DE TINTORERIAS, DESPACHOS A COMISION, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA

	Salario diario	Anual	Paga revisión
<i>Personal de Talleres:</i>			
Encargado	2.066	940.030	16.380
Oficial de Primera	1.959	891.345	15.470
Oficial de Segunda	1.916	871.780	14.985
Oficial de Tercera	1.828	831.740	14.560
Especialista	1.805	821.275	14.105
Peón	1.785	812.175	14.105
Aprendices de 16 años	688	313.040	5.460
Aprendices de 17 años	1.089	495.495	8.645
<i>Personal de Despachos:</i>			
Encargado/a	1.828	831.740	14.560
Oficial de Primera	1.805	821.275	14.105
Ayudante/a	1.785	812.175	14.105

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 20 de febrero de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector «Agencias de Transporte de Cargas Fraccionadas» pertenecientes a los años 1989 y 1990.

Visto el acuerdo de fecha 7 de febrero de 1990 recibido en este Organismo el día 15 del mismo mes, suscrito por la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.) que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 17 de abril de 1989 y publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia núm. 88 de 9 de mayo de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, Apartado 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 20 de febrero de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

1223.—14.850,00

TABLAS SALARIALES REVISADAS AÑO 1989 Y PAGA DE REVISION AÑO 1989
AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS

CATEGORIAS	Salario base	Plus transporte	Mes	Anual	Paga de revisión
SUBGRUPO A:					
Jefe de Servicio	122.584	2.500	125.084	1.868.760	32.895
Inspector Principal	111.826	2.500	114.326	1.707.390	30.060
SUBGRUPO B:					
Ingenieros y Licenciados	121.101	2.500	123.601	1.846.515	32.505
Ingenieros Téc. y Auxiliares	92.911	2.500	95.411	1.423.665	25.095
Ayudantes Téc. Sanitarios	79.434	2.500	81.934	1.221.510	21.540
GRUPO 2.º. Personal Administrativo:					
Jefe de Sección	97.817	2.500	100.317	1.497.255	26.370
Jefe de Negociado	92.821	2.500	95.321	1.422.315	25.050
Oficial de Primera	86.448	2.500	88.948	1.326.720	23.400
Oficial de Segunda	80.909	2.500	83.409	1.243.635	21.930
Auxiliar Administrativo	73.981	2.500	76.481	1.139.715	20.115
Aspirante de 16 a 17 años	54.182	1.934	56.116	835.938	14.658
GRUPO 3.º. Personal de movimiento:					
Encargado General	86.705	2.500	89.205	1.330.575	23.460
Encargado de Almacén	81.501	2.500	84.001	1.252.515	22.080
Factor	75.527	2.500	78.027	1.162.905	20.520
Capataz	79.492	2.500	81.992	1.222.380	21.555
Aux. de Almacén Basculero	73.573	2.500	76.073	1.133.595	19.995
Mozo Especializado	72.782	2.500	75.282	1.121.730	19.785
Mozo carga-descarga, repartidor ...	72.782	2.500	75.282	1.121.730	19.785
Conductor de Plaza	78.882	2.500	81.382	1.213.230	21.390
Conductor de Motociclo	73.631	2.500	76.131	1.134.465	20.010
Ayudante	72.782	2.500	75.282	1.121.730	19.785
GRUPO 4.º. Personal subalterno:					
Cobrador de facturas	73.573	2.500	76.073	1.133.595	19.995
Telefonista	73.573	2.500	76.073	1.133.595	19.995
Portero y Vigilante	73.573	2.500	76.073	1.133.595	19.995
Limpiador/a	70.103	2.500	72.603	1.081.545	19.095
OTROS Conceptos Económicos:					
Comidas en Plaza	839 pesetas				
Quebranto de moneda	4.761 pesetas				
Plus de distancia	2.957 pesetas				

TABLAS SALARIALES AÑO 1990 DE AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS

<i>Categorías</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Mes</i>	<i>Anual</i>
SUBGRUPO A:				
Jefe de Servicio	132.465	2.500	134.965	2.016.975
Inspector Principal	120.857	2.500	123.357	1.842.855
SUBGRUPO B:				
Ingenieros y Licenciados	130.865	2.500	133.365	1.992.975
Ingenieros Téc. y Auxiliares	100.448	2.500	102.948	1.536.720
Ayudantes Téc. Sanitarios	85.906	2.500	88.406	1.318.590
GRUPO 2.º. Personal Administrativo:				
Jefe de Sección	105.742	2.500	108.242	1.616.130
Jefe de Negociado	100.351	2.500	102.851	1.535.265
Oficial de Primera	93.475	2.500	95.975	1.432.125
Oficial de Segunda	87.498	2.500	89.998	1.342.470
Auxiliar Administrativo	80.022	2.500	82.522	1.230.330
Aspirante de 16 a 17 años	58.462	2.087	60.549	901.974
GRUPO 3.º. Personal de movimientos:				
Encargado General	93.752	2.500	96.252	1.436.280
Encargado de Almacén	88.137	2.500	90.637	1.352.055
Factor	81.691	2.500	84.191	1.255.365
Capataz	85.969	2.500	88.469	1.319.535
Aux. de Almacén Basculero	79.582	2.500	82.082	1.223.730
Mozo Especializado	78.728	2.500	81.228	1.210.920
Mozo carga-descarga, repartidor	78.728	2.500	81.228	1.210.920
Conductor de Plaza	85.311	2.500	87.811	1.309.665
Conductor de motociclo	79.645	2.500	82.145	1.224.675
Ayudante	78.728	2.500	81.228	1.210.920
GRUPO 4.º. Personal subalterno:				
Cobrador de facturas	79.582	2.500	82.082	1.223.730
Telefonista	79.582	2.500	82.082	1.223.730
Portero y vigilante	79.582	2.500	82.082	1.223.730
Limpiador/a	75.838	2.500	78.338	1.167.570
OTROS Conceptos Económicos:				
Comidas en plaza	905 pesetas			
Quebranto de moneda	5.137 pesetas			
Plus de distancia	3.191 pesetas			

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 20 de febrero de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Texto de la Revisión Salarial del Convenio relativo al Sector Confección de Prendas de Peletería.

Visto el acuerdo de fecha 7 de febrero de 1990 recibido en este Organismo el día 15 del mismo mes, suscrito por la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos y las Centrales Sindicales Unión Sindical Obrera (USO), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.), que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 31 de marzo de 1989 y publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 92 de 15 de mayo del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, Apartado 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 20 de febrero de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

TABLAS SALARIALES ACTUALIZADAS DE CONFECCION DE PRENDAS DE PELETERIA, AÑO 1989 Y PAGA DE REVISION AÑO 1989

Sección — Categorías	Salario mensual	Anual	Paga revisión
PELETERIA:			
Patronista	87.631	1.349.517	11.272
Oficial de 1. ^a Especializado	81.906	1.261.352	10.456
Oficial Cortador de 1. ^a	76.183	1.173.218	9.794
Oficial Cortador de 2. ^a	70.331	1.083.097	9.039
Oficial Cortador de 3. ^a	67.205	1.034.957	8.639
Ayudante de Cortador	65.537	1.009.270	8.424
Oficial Maquinista de 1. ^a	67.205	1.034.957	8.639
Oficial Maquinista de 2. ^a	65.537	1.009.270	8.424
Oficial Maquinista de 3. ^a	64.676	996.010	8.316
Oficial Forrador de 1. ^a	65.537	1.009.270	8.424
Oficial Forrador de 2. ^a	64.676	996.010	8.316
Oficial Forrador de 3. ^a	64.011	985.769	8.239
Oficial Modista de 1. ^a	70.331	1.083.097	9.039
Oficial Modista de 2. ^a	67.205	1.034.957	8.639
Oficial Modista de 3. ^a	65.537	1.009.270	8.424
ANTE, NAPA Y NOVAC:			
Patronista	87.631	1.349.517	11.272
Oficial de 1. ^a Especializado	78.980	1.216.292	10.164
Oficial Cortador de 1. ^a	70.331	1.083.097	9.039
Oficial Cortador de 2. ^a	67.205	1.034.957	8.639
Oficial Cortador de 3. ^a	65.537	1.009.270	8.424
Oficial Maquinista de 1. ^a	67.205	1.034.957	8.639
Oficial Maquinista de 2. ^a	65.537	1.009.270	8.424
Oficial Maquinista de 3. ^a	64.676	996.010	8.316
Planchador	64.011	985.769	8.239
Preparador, Pegador y Forrador	64.011	985.769	8.239
SERVICIOS COMUNES:			
Dependiente Mayor	71.329	1.098.467	9.163
Dependiente mayor de 25 años	65.537	1.009.270	8.424
Dependiente de 22 a 25 años	64.011	985.769	8.239
Peón	64.011	985.769	8.239
Aprendiz de 17 a 18 años	45.913	707.069	5.898
Aprendiz de 16 a 17 años	41.148	633.679	5.282
Ordenanza	64.011	985.769	8.239
Mozo de Almacén	64.011	985.769	8.239
Botones. Recadero de 16 a 17 años	41.148	633.679	5.282
Conductor	70.331	1.083.097	9.039
Vigilante o Guarda	64.011	985.769	8.239
Mujer de Limpieza	63.819	982.813	8.209
Oficial de Mantenimiento	70.331	1.083.097	9.039
Ayudante de Mantenimiento	65.537	1.009.270	8.424
ADMINISTRACION:			
Jefe de Sección	76.183	1.173.218	9.794
Jefe de Negociado	70.753	1.089.596	9.086
Oficial de Primera	67.111	1.033.509	8.624
Oficial de Segunda	65.473	1.008.284	8.454
Auxiliar	63.819	983.737	8.209
Aspirante de 16 a 17 años	41.148	633.679	5.282
Telefonista	63.819	983.737	8.209
Viajante	70.264	1.082.066	9.040

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 20 de febrero de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Texto de la Revisión Salarial del Convenio relativo al Sector Exhibición Cinematográfica.

Visto el acuerdo de fecha 7 de febrero de 1990 recibido en este Organismo el día 15 del mismo mes, suscrito por la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.) que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 31 de mayo de 1989 y publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia núm. 146 de 3 de agosto de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, Apartado 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 20 de febrero de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

1225.—9.900,00

TABLAS SALARIALES REVISADAS 1989 Y PAGA DE REVISION 1989 DEL CONVENIO PROVINCIAL DE CINES

CATEGORIAS	GRUPO A		Nocturnidad		Total anual	Paga revis.
	Salario base		mensual	anual		
	mensual	anual				
Jefe de Circuito	98.341 × 15 =	1.475.115	3.303 × 12 =	39.636	1.514.751	12.636
Representante	93.485 × 15 =	1.402.275	3.303 × 12 =	39.636	1.441.911	12.036
Jefe de Negociado	81.346 × 15 =	1.220.190	3.303 × 12 =	39.636	1.259.826	10.521
Oficial Administrativo de 1.ª ...	61.918 × 15 =	928.770	3.303 × 12 =	39.636	968.406	8.076
Oficial Administrativo de 2.ª ...	60.705 × 15 =	910.575	3.303 × 12 =	39.636	950.211	7.941
Taquillero	58.276 × 15 =	874.140	3.110 × 12 =	37.320	911.460	7.602
Auxiliar Administrativo	57.062 × 15 =	855.930	3.110 × 12 =	37.320	893.250	7.452
Conserje	57.062 × 15 =	855.930	3.110 × 12 =	37.320	893.250	7.452
Recibidor (Portero)	54.633 × 15 =	819.495	3.110 × 12 =	37.320	856.815	7.152
Acomodador	54.633 × 15 =	819.495	3.110 × 12 =	37.320	856.815	7.152
Limpiadoras	54.633 × 15 =	819.495	3.110 × 12 =	37.320	856.815	7.152
Botones más de 18 años	52.204 × 15 =	783.060	3.110 × 12 =	37.320	820.380	6.837
Botones de 16 a 18 años	31.678 × 15 =	475.170			475.170	3.960
Otros oficios	52.204 × 15 =	783.060	3.110 × 12 =	37.320	820.380	6.837
Jefe de Cabina	66.776 × 15 =	1.001.640	3.303 × 12 =	39.636	1.041.276	8.691
Operador	61.918 × 15 =	928.770	3.303 × 12 =	39.636	968.406	8.076
Ayudante de Cabina	58.276 × 15 =	874.140	3.110 × 12 =	37.320	911.460	7.602

CATEGORIAS	GRUPO B		Nocturnidad		Total anual	Paga revis.
	Salario base		mensual	anual		
	mensual	anual				
Jefe de Circuito	90.458 × 15 =	1.356.870	3.303 × 12 =	39.636	1.396.506	11.661
Representante	75.157 × 15 =	1.127.355	3.303 × 12 =	39.636	1.166.991	9.741
Jefe de Negociado	71.034 × 15 =	1.065.510	3.303 × 12 =	39.636	1.105.146	8.421
Oficial Administrativo de 1.ª ...	56.463 × 15 =	846.945	3.303 × 12 =	39.636	886.581	7.401
Oficial Administrativo de 2.ª ...	55.249 × 15 =	828.735	3.303 × 12 =	39.636	868.371	7.251
Taquillero	55.249 × 15 =	828.735	3.110 × 12 =	37.320	866.055	7.227
Auxiliar Administrativo	51.606 × 15 =	774.090	3.110 × 12 =	37.320	811.410	6.762
Conserje	51.606 × 15 =	774.090	3.110 × 12 =	37.320	811.410	6.762
Recibidor (Portero)	51.606 × 15 =	774.090	3.110 × 12 =	37.320	811.410	6.762
Acomodador	51.606 × 15 =	774.090	3.110 × 12 =	37.320	811.410	6.762
Limpiadoras	51.606 × 15 =	774.090	3.110 × 12 =	37.320	811.410	6.762
Botones más de 18 años	51.606 × 15 =	774.090	3.110 × 12 =	37.320	811.410	6.762
Botones de 16 a 18 años	30.927 × 15 =	463.905			463.905	3.870
Otros oficios	51.606 × 15 =	774.090	3.110 × 12 =	37.320	811.410	6.762
Jefe de Cabina	61.322 × 15 =	919.830	3.303 × 12 =	39.636	959.466	8.016
Operador	58.891 × 15 =	883.365	3.303 × 12 =	39.636	923.001	7.701
Ayudante de Cabina	54.033 × 15 =	810.495	3.110 × 12 =	37.320	847.815	7.077

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Habiendo transcurrido el plazo legal de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional correspondiente al presupuesto único de gastos e ingresos para 1989 de este Ayuntamiento, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, arrojando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo 1. —	573.046 pesetas.
Capítulo 2. —	86.500 pesetas.
Capítulo 3. —	78.000 pesetas.
Capítulo 4. —	1.038.407 pesetas.
Capítulo 5. —	480.300 pesetas.
Capítulo 8. —	50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.306.253 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1. —	1.383.253 pesetas.
Capítulo 2. —	806.000 pesetas.
Capítulo 4. —	67.000 pesetas.
Capítulo 8. —	50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.306.253 pesetas.

Valle de Manzanedo, febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

944.—1.500,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Advertidos los errores en la publicación del texto íntegro de los Tributos Locales aprobados por este Ayuntamiento, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 553 de 24 de diciembre de 1989, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

9. — Tasa por recogida de basuras:

Art. 9.2. — Se anula el apartado c) correspondiente a restaurantes.

Apartado e): Se sustituye por «Hoteles, Fondas y Salas de Fiestas, fuera del casco urbano, 50.000 pesetas».

Apartado f): Se sustituye por «Industrias y Almacenes fuera del casco urbano, 10.000 pesetas».

6. — Tasa por suministro de agua a domicilio:

Art. 9.1. — Se añade un segundo párrafo que diga: «Igualmente y por una sola vez se exigirá a los

enganches provisionales por obra, la cantidad fija de 5.000 pesetas».

Villagonzalo Pedernales, a 8 de febrero de 1990. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

948.—1.500,00

Ayuntamiento de Torresandino

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Pleno del 29-12-89, la aprobación del expediente número 1/89, de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 8.276.474 pesetas; Aumentos, 475.148 pesetas; Consignación final, 8.751.622 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 9.756.000 pesetas; Aumentos, 1.313.000 pesetas; Consignación final, 11.069.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 750.000 pesetas; Consignación final, 750.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 670.000 pesetas; Aumentos, 13.182 pesetas; Consignación final, 683.182 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 13.269.744 pesetas; Aumentos 100.000 pesetas; Consignación final, 13.369.744 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 5.500.000 pesetas; Consignación final, 5.500.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 3.323.604 pesetas; Consignación final, 3.323.604 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 41.545.822 pesetas; Aumentos, 1.901.330 pesetas; Consignación final, 43.447.152 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Torresandino, a 14 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1058.—1.800,00

Ayuntamiento de Los Altos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1989, conforme al acuerdo de aprobación provisional del mismo, se entiende la aprobación elevada a definitiva sin necesidad de nueva resolución; dicho presupuesto queda resumido, a nivel de capítulos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, de la forma siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 895.300 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 588.500.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.204.781.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.000.

8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 4.178.581 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneración del personal, 2.762.581 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.116.000 pesetas.

3. Intereses, 35.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 105.000.

8. Variación activos financieros, 60.000 pesetas.

9. Variación pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 4.178.581 pesetas.

Los Altos, 14 de febrero de 1990. El Alcalde, A. Ceballos.

1056.—2.100,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela núm. 1 de la Zona núm. 3 de la Ampliación del casco del suelo urbano de las N. S. de Ibeas de Juarros, promo-

vido por Gosbur, S. A., y representada por D.^a María Asunción Alonso de Linaje Villanueva.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en esta Secretaría Municipal y podrá ser examinada durante las horas de oficina.

Ibeas de Juarros, a 12 de febrero de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

998.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, el Proyecto reformado, Plan Parcial de Ordenación «Camino Real», en Ibeas de Juarros, Area 1, Categoría B, Sector I, cuyo promotor es la Junta de Compensación «Camino Real», y el Arquitecto D. Pedro Silleras Alonso de Celada, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Igualmente se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Ibeas de Juarros, en lo que hace referencia a lo establecido en la Norma núm. 7 B, estableciendo el ancho de la calzada en 6 metros y el del vial en 10 metros.

Asimismo se aprobó inicialmente el Proyecto Específico de Saneamiento y Depuración del Polígono «Camino Real», para su tramitación simultánea con el Plan Parcial.

Se exponen al público estos dos últimos acuerdos por el mismo plazo, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 12 de febrero de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

999.—1.650,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1990, tomó el acuerdo de aprobación inicial de las alegaciones puntuales referidas a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Condado de Treviño (Burgos).

Realizadas las alegaciones puntuales sobre delimitación del casco urbano y, en particular, referidas a los planos número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Condado de Treviño (Burgos), —Delimitación del suelo urbano—, los planos número 2 que se corrigen (Escala 1:5.000), Clasificación de suelo, son los que se relacionan a continuación:

Localidad de:

- Aguillo: N. 1-1.
- Argote: N. 1-7.
- Armentia: N. 1-8
- Ascarza: N. 1-11.
- Burgueta: N. 1-13.
- Fuidio: N. 1-19.
- Grandival: N. 1-21.
- Marauri: N. 1-25.
- Muergas: N. 1-30.
- Moraza: N. 1-28.
- Pariza: N. 1-36.
- San Martín Galvarín: N. 1-40.
- San Martín Zar: N. 1-41.
- San Vicentejo: N. 1-42.
- Saraso: N. 1-43.
- Saseta: N. 1-44.
- Ogueta: N. 1-33.
- Villanueva de Tobera: N. 1-49.
- Bajauri: N. 1-12 A-2000.
- Treviño: N. 1-47 A-2000.
- Treviño: N. 1-47 B-2000.

Entendiendo que las nuevas delimitaciones no afectan a las previsiones realizadas en su día sobre el desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio, que poseen los Servicios Urbanos necesarios y suficientes para coger las edificaciones que se pudieran proyectar en ellos.

Se acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente los Planos modificados referidos a las alegaciones puntuales que anteriormente se han relacionado.

Segundo. — Someterlo a información pública por el plazo de 30

días en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y periódicos, quedando el expediente a disposición de quien pudiera interesarle o se considere perjudicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento y se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Treviño, a 12 de febrero de 1990. El Alcalde. — Por delegación, el Concejal, Alfredo Gonzalo Ochoa.

1063.—8.100,00

Ayuntamiento de Castildelgado

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castildelgado, a 16 de febrero de 1990. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

1179.—2.550,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Realizadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referido a 1 de enero de 1990, y de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público por término de 15 días a efectos de ser consultado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia, a 14 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1181.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero del presente, rectificación anual del padrón de habitantes, permanecerá expuesto al público por un plazo de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Fuentespina, 16 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1182.—1.500,00

señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Ante el Presidente de la Junta durante los veinte días siguientes hábiles a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y su hora de las dieciséis.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las diecisiete horas del mismo día en que finalice la subasta.

Documentación a aportar: Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidades ni incompatibilidades para acudir a la subasta. Los que acudan en representación poder bastantado de la firma que representen. Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición de la Junta.

En sobre cerrado aparte incluirán propuesta económica ajustada al siguiente:

Modelo de proposición:

D., de años de edad, estado, con D. N. I. número, y con domicilio en, calle, por sí o representando a (táchese lo que no valga), se compromete a tomar en arrendamiento el coto de caza de Revilla Cabriada, aceptando todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base a la subasta, comprometiéndose a cumplirlas y abonar la cantidad de (en letra) pesetas anuales, pagaderas en la forma señalada por el pliego de condiciones.

Revilla Cabriada, 3 de febrero de 1990. — El Alcalde, Justina Lope.
1186.—6.300,00

Junta Vecinal de Villaluenga de Losa y otras

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Sección de Coordinación del Medio Rural en Burgos) y aprobado el pliego de condiciones por las Juntas Vecinales, se expone al público, por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto. Asimismo se anuncia subasta pública para aprovechamiento forestal del MUP número 425 «El Toyo» (Tr. I), de 372 pinos S., con 330 m. c. de madera, todo ello por un importe de pesetas, 1.546.800, la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y

ventura. Dicha subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1990, a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta cinco minutos antes de la subasta, éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria. De quedar desierta, se celebrará una segunda, el día 5 de abril, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 % del precio de tasación y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Villaluenga de Losa, a 19 de febrero de 1990. — El Presidente (ilegible).

1185.—1.800,00

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Revilla Cabriada

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación mediante arrendamiento del coto de caza de esta jurisdicción, el cual queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

A resultados de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego y a la resolución de las mismas que haya lugar en cuyo caso se realizaría nuevo anuncio, esta Junta anuncia subasta para la adjudicación de dicho coto bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: Tiene por objeto el arrendamiento del coto de caza constituido en la jurisdicción de Revilla Cabriada, por término de cuatro años, prorrogables por otros dos más de interesar a las partes.

Tipo de licitación: Se fija en ochocientas mil pesetas anuales, al alza, en la forma determinada en el pliego que sirve de base a la subasta.

Garantías: Provisional del 3 % del tipo de licitación y definitiva

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Libreta núm. 3000-001-147306-4, Oficina calle Miranda.
 - Libreta núm. 3000-028-001171-0, Oficina Miranda de Ebro.
 - Libreta núm. 3000-032-001614-1, Oficina Pancorbo.
 - Libreta núm. 3000-059-001030-3, Oficina Sagrada Familia.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.
1271.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Libreta núm. 3000-002-040983-6, Oficina Espolón.
 - Libreta núm. 3000-024-003685-6, Oficina Madrid.
 - Plazo núm. 3010-028-000678-3, Oficina Miranda de Ebro.
 - Libreta núm. 3000-058-003450-3, Oficina Grandmontagne.
 - Libreta núm. 3000-073-000244-2, Oficina General Yagüe.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.
1272.—1.500,00